Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-011177 Id: 725998
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 18-03-2026 21:48:00
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá, D.C. 18 de marzo de 2026

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión de informe técnico mensual de supervisión del convenio No. 1855 de 2025 Municipio de Cepitá – Santander (Para Archivo y Publicación en SECOP II)

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisora del convenio en mención, me permito hacer entrega del informe técnico mensual de supervisión, correspondiente al mes de febrero de 2026, en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 1855 de 2025 Municipio de Cepitá - Santander, para archivo y Publicación en SECOP II, la información se relaciona a continuación:

CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	INFORME	Folios
1855 - 25	Cepitá	Santander	Febrero 2026	16

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora del convenio No 1855 – 25

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 1855 DE 2025, MUNICIPIO DE CEPITÁ – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE FEBRERO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER."*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CALLE 3 No. 2 (03-11-13) DENOMINADO PALACIO MUNICIPAL		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CEPITÁ DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.372.911.687,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 418.749.121,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 2.791.660.808,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	02/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	02/09/2025	12/11/2025
	JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA	13/11/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JAISON ALFREDO DUARTE GALLO	14/11/2025	31/12/2025
	JAISON ALFREDO DUARTE GALLO	24/01/2026	ACTUAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 28925	25/08/2025	31/12/2025
	No. 526	09/01/2026	31/12/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 42825	03/09/2025	31/12/2025
	No. 526	09/01/2026	31/12/2026
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2-2025-009332	14/02/2025	DD/MM/AAAA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	No. 25-00322	14/07/2025	31/12/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400-47-994000109769	04/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 249.671.129,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 122.849.335,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE OBRA	$ 2.284.231.184,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 134.909.160,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($474.582.337), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	29/10/2025	$ 474.582.337
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($593.227.922), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 593.227.922
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($533.905.130) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes mediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$ 533.905.130
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($533.905.130) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el	80%	DD/MM/AAAA	$ 533.905.130

	80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($237.291.168) M/CTE contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 237.291.168
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.067.810.259
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400-47-994000109769	Cumplimiento	$ 558.332.161,60	02/09/2025	03/08/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	

Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA		
PÓLIZA No.		
FECHA DE LA PÓLIZA		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: diciembre 2025	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N/A	N/A
INFORME FINANCIERO: diciembre 2025	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 1.067.819.784	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	N/A	N/A
OTROS	N/A	N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

Componente Administrativo: Se continúo con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en el anexo de condiciones contractuales así:

- El 23 de febrero de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior remitió correo electrónico de asunto: “NOTIFICACIÓN DE VISITA CAM, a la supervisión del municipio.

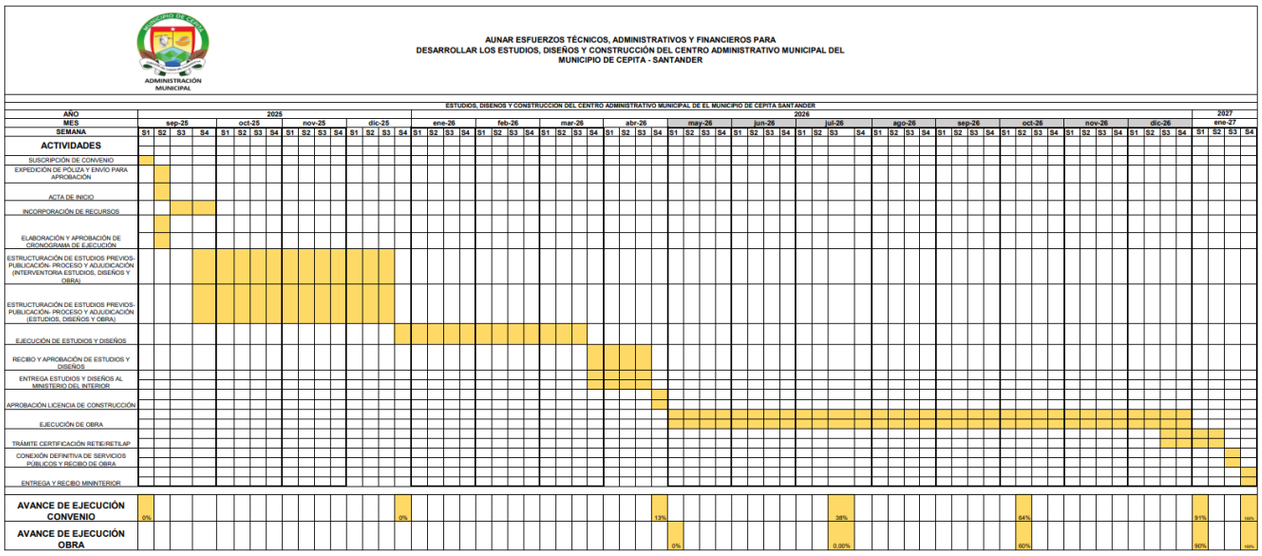
- El 25 de febrero de 2026, la supervisión del ministerio realizó visita de verificación del predio y disponibilidad a servicios públicos definitivos, en la cual también se adelantó comité en el que se informó de las áreas establecidas por la viabilidad para la ejecución de la obra.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el mes de febrero de 2026, el municipio adelantó los tramites para suscribir las actas de inicio de los derivados, se presentan atrasos con respecto a este trámite teniendo en cuenta que se presentó cambio del representante legal del contrato de estudios, diseños y obra,

Se espera la suscripción de las mismas para adelantar comité con los derivados para presentar la ficha de viabilidad, las áreas estipuladas y se inicie la etapa de estudios y diseños.

Se evidencia un atraso con respecto al cronograma de acuerdo a lo siguiente:



Así las cosas, se debería adelantar actividades de estudios y diseños sin embargo a la fecha no se cuenta con actas de inicio de los contratos derivados.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

25/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA Supervisora del Convenio No. 1855-25 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	**JAISON ALFREDO DUARTE GALLO** Elaboró - Apoyo Profesional a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Outlook

NOTIFICACIÓN DE VISITA CAM

Desde Jaison Alfredo Duarte Gallo <jaison.duarte@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 23/02/2026 2:08 PM
Para Alcaldía Cepitá <alcaldia@cepita-santander.gov.co>; secretariaplaneacion secretariaplaneacion <secretariaplaneacion@cepita-santander.gov.co>

Señor:

PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ
Alcalde
Municipio Cepitá - Santander

Cordial saludo,

En atención al convenio interadministrativo No. 1855 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Cepitá - Santander, cuyo objeto es: *"**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER**"*, mediante el presente comunicado y a través del profesional de la Subdirección de Proyectos del Ministerio del Interior el Ing Jaison Alfredo Duarte Gallo realizará una visita al Municipio el **24 y 25 de febrero de 2026** para realizar verificación y estado del predio, visita que debe ser acompañada por funcionarios de la administración . la supervisión del Municipio deberá garantizar la seguridad y el acompañamiento necesario durante su estadía en el Municipio.

Para el desarrollo de la visita es necesario recordar la Clausula Segunda en los siguientes numerales:

" . 9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el

nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO.

17. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria previo al inicio de la ejecución del mismo. La socialización deberá contener la siguiente información: a) Alcance del proyecto b) Beneficios y costo del proyecto. c) Zonas de construcción y fecha de inicio y plazo del proyecto. d) Contactos a los que podrá acudir en caso de tener algún requerimiento de información, solicitud o queja sobre el desarrollo de las obras.

21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades

56. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL."

Atentamente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Jaison Alfredo Duarte Gallo
jaison.duarte@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

MUNICIPIO:	CEPITÁ - SANTANDER	**No. CONVENIO:**	1855 - 25
FECHA DE ACTA INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	03 DE FEBRERO DE 2027
ELABORÓ:	JAISON ALFREDO DUARTE GALLO	**FECHA DE VISITA:**	24 Y 25 DE FEBRERO DE 2026
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete, CAMs, Estaciones de Policía)	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		

ASISTENTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Jaison Alfredo Duarte Gallo	Apoyo a la supervisión	Ministerio del Interior
2	Pedro Pablo Carreño Quiñonez	Alcalde Municipal	Municipio de Cepitá - Santander
3	Eduardo Gómez Sarmiento	Secretario de Planeación	Municipio de Cepitá - Santander
4	Janeth Rocio Prada	Abogada Externa	Municipio de Cepitá - Santander

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:
Calle 3 No. 2 – (03-11-13)

CROQUIS DETALLADO DEL LOTE (se debe identificar linderos respecto a lo expuesto en la escritura, identificar accesos y vías circundantes, accidentes topográficos y estructuras existentes)

Vista planta del Lote



El Ente territorial manifiesta que el predio cuenta con uso del suelo que permite la expedición de licencia de construcción

Perfil del Lote



Se evidencia en el predio que ya se ejecutaron las actividades de demolición y adecuación, de acuerdo a lo indicado en los estudios y diseños el municipio realizará la nivelación. (Nota. No se requieren movimientos de tierra importantes)

DATOS DEL PREDIO				
DESCRIPCIÓN		SI	NO	OBSERVACIONES
¿Ya inicio el proceso de contratación de estudios y diseño?:		X		Se cuenta con los contratos de estudios, diseños y obra e interventoría de los mismos adjudicados, se adelantan actas de inicio de los contratos derivados.
Se observa algún limitante frente a la tenencia del predio:			X	Se adelantó actividades de demoliciones y descapote, de acuerdo a nivel requerido en estudios y diseños se terminará actividad de nivelación (Nota: el municipio expresa que se cuenta con la maquinaria para ejecutar la actividad inmediatamente se defina el nivel y no se requieren movimientos de tierra)
Implantación dentro del predio:		X		Se cuenta con el predio delimitado y con cerramiento en lona verde.
Limitante física y/o jurídica:			X	Se encuentra el predio listo para ejecutar.
Accesibilidad directa vía publica		X		Se cuenta con acceso directo a la carrera 2 y calle 3
Requiere adecuación del predio (demoliciones-movimiento de tierras- estabilización de taludes -etc.)			X	Se encuentra el predio listo para ejecutar.
Se observa algún tipo de talud aledaño			X	
Se observa algún cuerpo hídrico cerca del lote (ríos, quebradas, etc)			X	
Se observa torres de alta tensión u otra estructura de riesgo para la obra			x	
Acceso a servicios públicos:	Agua	X		Se evidencia la acometida
	Alcantarillado	X		Se evidencia la acometida

	Energía	X		Se evidencia la acometida
	Otros	X		Se cuenta con acometida para red de gas

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita**)**

1.
2.
3.
4.

DESARROLLO DE LA VISITA
(Incluya una breve descripción de las actividades realizadas durante la visita)

OBJETO DE LA COMISIÓN:

VISITA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DEL LOTE CON EL FIN DE CONSTATAR EL ESTADO DEL TERRENO Y LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

VISITA AL PREDIO

El día 24 y 25 de febrero de 2026, se realizó visita al predio destinado para el Centro Administrativo Municipal en el Municipio de Cepitá - Santander, suscrito bajo el convenio interadministrativo No. 1855 de 2025, En representación del municipio se contó con el acompañamiento del Dr. Pedro Pablo Carreño Quiñonez alcalde Municipal, Janeth Rocio Prada abogada externa, Eduardo Gómez Sarmiento secretario de planeación, y por otra parte, Jaison Alfredo Duarte Gallo apoyo a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior.

En el desarrollo de la visita se realizó el recorrido pertinente en el predio a intervenir, se realizó el registro fotográfico y posterior el comité técnico en la oficina de planeación del municipio de Cepitá - Santander, donde se fijaron compromisos y se dan pautas para la correcta ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior se pactan los siguientes compromisos:

- Se debe establecer el nivel del predio con los contratistas para realizar la entrega del predio a satisfacción.
- Adelantar actas de inicio de contratos derivados.

De acuerdo a lo anterior, para la etapa de estudios y diseños el Ministerio del Interior recuerda las siguientes *CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL, PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS"* en los siguientes numerales:

18. Exigir al contratista la ejecución de los diseños con base en las normas técnicas aplicables en materia de construcción de edificaciones, con arreglo a lo dispuesto en el documento de viabilidad y a las normas de sismorresistencia.

19. EL ENTE TERRITORIAL deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental en funcionarios, contratistas y usuarios. Para ello, deberán identificar los impactos ambientales adversos y la contaminación derivada de sus procesos, para prevenir los impactos, minimizarlos y controlarlos, promoviendo la mejora continua, a través de buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos. En caso de existir un posible daño ambiental, EL ENTE TERRITORIAL deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los Supervisores del convenio de cualquier suceso, que ponga en riesgo el medio ambiente.

21.Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.

22. Garantizar y exigir a los contratistas el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL, SENA, entre otros), de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

23. Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL, los estudios y diseños y presupuesto para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el ENTE TERRITORIAL.

24. Los estudios y diseños originales entregados por el contratista deben ir con destino al ENTE TERRITORIAL y al MINISTERIO; el ENTE TERRITORIAL deberá asegurar que los contratistas de obra e interventoría conserven copia de los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución de estos estudios y diseños; así mismo el ENTE TERRITORIAL expedirá una certificación suscrita también por el contratista, el interventor y el ENTE TERRITORIAL, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En el contrato de obra bajo la modalidad llave en mano deberá estipularse que el contratista se compromete a ejecutar tanto la fase de diseños como la fase de construcción hasta por el presupuesto del convenio, una vez aprobado por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL, sin que proceda ningún reconocimiento económico adicional o exoneración de responsabilidad por errores en la determinación de las cantidades y/o los precios unitarios correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de que la remuneración a cargo del contratista corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el precio unitario aprobado para cada una de ellas.

25. Agotado el procedimiento de aprobación de los diseños definitivos, el MINISTERIO y el ENTE TERRITORIAL verificarán y suscribirán acta (Anexo 22), para el inicio de la ejecución de la obra y suscrita dicha acta, EL ENTE TERRITORIAL deberá iniciar inmediatamente las gestiones para el inicio de la ejecución de obra.

26. El ENTE TERRITORIAL se obliga a exigir al contratista de obra, la entrega de las actas de vecindad dentro de los 20 días calendarios siguientes a la firma del Acta de inicio de la fase de obra del contrato, y EL ENTE TERRITORIAL deberá entregarlas al Ministerio dentro de los cinco (5) días siguientes. 27. EL ENTE TERRITORIAL deberá garantizar que el uso de los recursos del presente convenio será únicamente para el proyecto presentado y viabilizado por el MINISTERIO

30. Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección del contratista de obra, los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños y que pudiesen exceder el valor del proyecto excluido el valor de la interventoría. En ningún caso podrá aceptarse que el diseño presentado por el contratista supere el monto del presupuesto dispuesto en el convenio para la ejecución del proyecto. Es de su responsabilidad estructurar los diseños y el presupuesto definitivo, con sujeción al límite presupuestal consignado en el convenio, salvo cuando se presenten circunstancias imprevisibles que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, evento en el cual el ENTE TERRITORIAL deberá asumir el mayor valor, previa demostración de los hechos y la cuantía que justifican el incremento en el valor del componente de obra. En este caso, como condición para el inicio de la fase de obra, deberá adicionarse el convenio con los recursos provenientes del ENTE TERRITORIAL, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Una vez perfeccionada la modificación del convenio, el ENTE TERRITORIAL deberá adicionar los recursos que corresponda al contrato de obra.

31. El ENTE TERRITORIAL deberá presentar al MINISTERIO por escrito, el diseño y el presupuesto definitivo, el cual no podrá ser modificado posteriormente salvo cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, el ENTE TERRITORIAL deberá presentar la solicitud de modificación con el análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo correspondiente, y venir aprobadas con documento justificativo por parte del interventor del contrato y el supervisor del ENTE TERRITORIAL."

Así mismo, Se socializó la *"DESCRIPCIÓN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA",* indicando lo siguiente:

PRIMER PISO

SECRETARÍA	DEPENDENCIA	PERSONAL	TOTAL PARCIAL	TOTAL DEPENDENCIA	TIPO OFICINA	M2	TOTAL M2 POR CARGOS
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIO	1	6	T4	15	15
		PROFESIONAL (VETERINARIO)	1		T7	5	5
		PROFESIONAL(DEPORTES)	1		T7	5	5
		PROFESIONAL (ENLACE)	1		T7	5	5
		PROFESIONAL (APOYO A LA SALUD PUBLICA)	1		T7	10	10
		PROFESIONAL (ASISTENCIA TECNICA)	1		T7	5	5
TOTAL M2 - SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL						45	
SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO	SECRETARIA DE HACUENDA Y DEL TESORO	SECRETARIO	1	4	T4	15	15
		ASESOR CONTABLE	1		T5	10	10
		CONTRATISTA DMINITRATIVO	1		T7	5	5
		PROFEIONAL JURIDIO	1		T7	5	5
TOTAL M2 - SECRETARIA DE HACUENDA Y DEL TESORO						35	
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA (JEFE DE LA OFICINA)	1	3	T4	25	25
		CONTRATISTA ADMINISTRATIVO	1		T7	5	5
		AUXILIAR	1		T9	3	3
TOTAL M2 - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS						33	
Espacios generales							
PUNTO DE ESPERA						**10**	
ESCALERAS						**10**	
ASCENSOR						**3**	
BATERIA DE BAÑOS (HOMBRE Y MUJERES)						**25,1**	

TOTALES		
AREÁ - RELACION DE ESPACIOS		161,1
AREA DE CIRCULACIONES	20%	32,22
AREA TOTAL CUBIERTA PRIMER PISO		193,32
AREA DESCUBIERTA	3%	5,80
AREA TOTAL PRIMER PISO		199,12

SEGUNDO PISO

PISO 2							
SECRETARÍA	**DEPENDENCIA**	**PERSONAL**	**TOTAL PARCIAL**	**TOTAL DEPENDENCIA**	**TIPO OFICINA**	**M2**	**TOTAL M2 POR CARGOS**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DY DE GOBIERNO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	SECRETARIO	1	4	T3	25	25
		PROFESIONAL (APOYO SG-GST)	1		T7	5	5
		PROFESIONAL JURIDICO	1		T7	5	5
		ASESOR JURIDICOS	1		T5	10	10
		PROFESIONAL CONTROL INTERNO	1		T7	5	5
TOTAL M2 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO						50	
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	JEFE DE OFICINA	1	8	T4	15	15
		PROFESIONAL (SISBEN)	1		T7	5	5
		PROFESIONAL (APOYO PLANEACION	3		T7	5	15
		PROFESIONAL (BANCO DE PROYECTOS	3		T7	5	15
TOTA, M2 / SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA						50	
ESPACIOS GENERALES							
PUNTO DE CAFÉ						10	
SALA DE JUNTAS (CONSEJO MUNICIPAL)						53,3	
ESCALERAS						10	
ASCENSOR						3	
BATERIA DE BAÑOS (HOMBRE Y MUJERES)						25,1	
TOTALES							
AREÁ - RELACION DE ESPACIOS						201,4	
AREA DE CIRCULACIONES					20%	40,28	
AREA TOTAL CUBIERTA 2 PISO						241,68	
AREA DESCUBIERTA					3%	7,25	
AREA TOTAL SEGUNDO PISO						248,93	

ALTILLO

PISO 3 / ALTILLO							
SECRETARÍA	DEPENDENCIA	PERSONAL	TOTAL PARCIAL	TOTAL DEPENDENCIA	TIPO OFICINA	M2	TOTAL M2 POR CARGOS
DEPACHO DEL ALCALDE	DESPACHO DEL ALCALDE	ALCALDE MUNICICPAL	1	3	T2	50	50
		ASESORES	2		T5	10	20
TOTAL M2 DESPACHO DEL ALCALDE					70		
COMISARIA DE FAMILIA	COMISARIA DE FAMILIA	JEFE DE L OFICINA	1	3	T4	15	15
		PROFESIONAL PSICOLOGO	1		T7	5	5
		PROFESIONAL TRABAJDOR SOCIAL	3		T7	5	15
TOTAL M2 COMISARIA DE FAMILIA						45	
ESPACIOS GENERALES							
SALA DE ESPERA					10		
PUNTO DE CAFÉ					8		
ESCALERAS					10		
ASCENSOR					3		
BATERIA DE BAÑOS (HOMBRE Y MUJERES)					15,8		
TOTALES							
AREÁ - RELACION DE ESPACIOS						161,8	
AREA DE CIRCULACIONES					20%	32,36	
AREA TOTAL CUBIERTA 2 PISO						194,16	
AREA DESCUBIERTA					3%	5,82	
AREA TOTAL ALTILLO MEDIO PISO						199,98	

De esta manera se informa que el área a construir es de 648,03 m2 distribuidos así:

Primer piso con un área de 199,12 m2 el cual debe contener lo siguiente:

DENOMINACION DEL ESPACIO	AREA DEL ESPACIO (m²)	NUMERO DE PERSONAS
PRIMER PISO		
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	45	
SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO	35	
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	33	
SALA DE ESPERA	10	
ESCALERAS	10	
ASCENSOR	3	

DENOMINACION DEL ESPACIO	AREA DEL ESPACIO (m²)	NUMERO DE PERSONAS
BATERIA DE BAÑOS (HOMBRE Y MUJERES)	25,1	
AREA DE CIRCULACIONES	32,22	
AREA DESCUBIERTA	5,80	
Área Total 1er. Piso	199,12 M2	

Segundo piso con un área de 248,93 m2

SEGUNDO PISO		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	50	
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	50	
PUNTO DE CAFÉ	10	
SALA DE JUNTAS (CONSEJO MUNICIPAL)	53,3	
ESCALERAS	10	
ASCENSOR	3	
BATERIA DE BAÑOS (HOMBRE Y MUJERES)	25,1	
AREA DE CIRCULACIONES	40,28	
AREA DESCUBIERTA	7,25	
Área Total 2o. Piso	248,93 M2	

Tercer piso – Altillo

SEGUNDO PISO		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	50	
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	50	
PUNTO DE CAFÉ	10	
SALA DE JUNTAS (CONSEJO MUNICIPAL)	53,3	
ESCALERAS	10	
ASCENSOR	3	
BATERIA DE BAÑOS (HOMBRE Y MUJERES)	25,1	
AREA DE CIRCULACIONES	40,28	
AREA DESCUBIERTA	7,25	
Área Total 2o. Piso	248,93 M2	

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio	Realizar actividades de nivelación.	Inmediatamente a la decisión del nivel por parte de EYD
Municipio	Remitir actas de inicio de los contratos derivados.	27 de febrero de 2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE CEPITÁ - SANTANDER***
Nombre y firma: JAISON ALFREDO DUARTE GALLO Cargo: Apoyo a la supervisión Email: Jaison.duarte@mininterior.gov.co Celular: 3138767583	**Nombre y firma:** PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ Cargo: Alcalde Municipal Email: alcaldia@cepita-santander.gov.co Celular:3105601410

Por parte de: ***MUNICIPIO DE CEPITÁ - SANTANDER***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO DE CEPITÁ - SANTANDER***
Nombre y firma: EDUARDO GOMEZ SARMIENTO Cargo: Secretario de Planeación Email: secretariaplaneacion@cepita-santander.gov.co Celular:316 870 5965	**Nombre y firma:** JANETH ROCIO PRADA Cargo: abogada externa Email: abg.as.juridica@gmail.com Celular: 314 3347079

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.

Mínimo 6 fotos(Fotos de: existencias de servicios públicos cercanos al predio, vistas desde donde se pueda apreciar la totalidad del lote y las que considere relevantes)

